



BOLETIN OFICIAL
 PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 11 de octubre de 1980

Núm. 235

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en un sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 8.274

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la red de suministro de gas natural a Zaragoza y Cuarte de Huerva.

Aprobado por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, con fecha 21 de febrero de 1980, el proyecto de instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural en los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva; declarada la urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de mayo de 1980, y la utilidad pública, implícita en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152 de 1963, de 2 de diciembre.

Este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los

documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas», S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 6 de octubre de 1980.

El Gobernador civil,
FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

Finca número, titular y domicilio,
fecha y hora

TERMINO MUNICIPAL
DE ZARAGOZA

Z-ZA-15.2. Carmen Ramón Domec. Fueros del Trabajo, núm. 4, Zaragoza. 28 de octubre. 9'30 horas.

Z-ZA-15-5. Gonzalo Mateos Vilaseca. Urbanización Parque Roma, E, Zaragoza. — S. A. «Manufacturas R.C.T.». Carretera de Castellón, sin número. Zaragoza. 28 de octubre. 9'30 horas.

Z-ZA-15-10. Carmen Sancho de Pedro. Blancas, núm. 2, Zaragoza. 28 de octubre. 10 horas.

Z-ZA-15-11, 15-13. «Fomento de Obras y Construcciones», S. A. Fernando el Católico, núm. 55, Zaragoza. 28 de octubre. 10'30 horas.

Z-ZA-16-7. José Baldovín Rodrigo. Miguel Servet, número 64, Zaragoza. 28 de octubre. 10'30 horas.

Z-ZA-17-11, 17-13, 17-15, 17-16, 17-17, 17-15 v. María-Josefa Eulate Jorajuria. General Mola, número 2, Zaragoza. — Arrendatario 17-11: Francisco Basa Lambea. Monasterio de la Oliva, 12, Zaragoza. — Arrendatario 17-13: Francisco Lierta Serrano. Privilegio de la Unión, núm. 9, Zaragoza. 28 de octubre. 11 horas.

Z-ZA-18-4, 18-8, 18-15, 18-17, 19-5, 19-12, 20-5, 20-7, 21-4, 22-3, 23-5, 24-1, 24-3, 24-4, 24-5, 25-2, 25-4 (Antena y Anillo Princi-

pal), Z-ZA-0-11, 0-15, 0-17 (Antena de Malpica). Sindicato de Riegos del Término del Rabal. San Jorge, núm. 3, Zaragoza. 28 de octubre. 12 horas.

Z-ZA-18-5. María-Pilar Ruiz Lite. Calvo Sotelo, núm. 17, Zaragoza. 28 de octubre. 17 horas.

Z-ZA-18-9. «Ferbetón», S. L. Camino del Vado, sin número, Zaragoza. 28 de octubre. 17 horas.

Z-ZA-18-10, 18-11, 18-12, 18-13. José Urgel Vitallar. Plaza José Antonio, 17, Zaragoza. 28 de octubre. 17'30 horas.

Z-ZA-18-16, 18-17. Pedro Mela Mela. Sanclemente, núm. 13, primero, Zaragoza. 28 de octubre. 18 horas.

Z-ZA-19-2. Julián Lobera Fuertes. Mayor, núm. 50, barrio Juslibol, Zaragoza. 29 de octubre. 9'30 horas.

Z-ZA-19-7. José Burdeus. San Pablo, número 39, Zaragoza. 29 de octubre. 9'30 horas.

Z-ZA-19-12. «Ebro Urbana», S. A. Paseo de Cuéllar, número 24, Zaragoza. 29 de octubre. 10 horas.

Z-ZA-20-2. Julián López Alcaine. Barrio de Montañana, núm. 4, Zaragoza. Jesús López Alcaine. Tauste (Sancho Abarca), Zaragoza. — Mariano López Alcaine. Barrio Juslibol, Zaragoza. — Carmen López Alcaine. Barrio Santa Isabel (calle Cenía, núm. 9), Zaragoza. 29 de octubre. 10'30 horas.

Z-ZA-20-3, 20-3 v. Joaquín Embid Joven. Pedro de Luna, núm. 30, Zaragoza. Ismael Iguaz Idoipe. Pedro IV el Ceremonioso, núm. 11, tercero A, Zaragoza. Roberto Martí Rey. Pedro Cerbuna, 2, Zaragoza. 29 de octubre. 10'30 horas.

Z-ZA-20-12. Julio Gómez Mur. General Mola, núm. 49, Zaragoza. 29 de octubre. 11 horas.

Z-ZA-20-14. Tomás Aguaviva Maluenda. Paseo María Agustín, núm. 34, Zaragoza. 29 de octubre. 11'30 horas.

Z-ZA-20-16, 20-16 v. (Antena y Anillo Principal), Z-ZA-0-1, 0-2, 0-3 (Malpica). «Torlasa». Carretera de Cogullada, kilómetro 0'500, Zaragoza. 29 de octubre. 11'30 horas.

Z-ZA-21-5. Fernando Jordán de Urdiez. Enrique Larreta, núm. 7, cuarto A.

Madrid-16. 29 de octubre. 12'30 horas.

Z-ZA-21-6. Antonio Rubio Palacios. Plaza de Jesús, número 33, Zaragoza. 29 de octubre. 12'30 horas.

Z-ZA-21-10. «Hierros Alfonso» (Alfonso Asensio Beltrán). San Juan de la Peña, núm. 90, Zaragoza. 29 de octubre. 13 horas.

Z-ZA-21-11. Herederos de Eusebio Pastor Valiente. Barrio Juslibol, 24, Zaragoza. 29 de octubre. 13'30 horas.

Z-ZA-22-7. Jaime Balet Salesa. Paseo Marina Moreno, núm. 10, Zaragoza. 29 de octubre. 17 horas.

Z-ZA-22-9, 22-10, 22-11, 22-12, 22-13, 22-14, 22-15, 22-16, 22-17. Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada. Mayor, número 34, Zaragoza. 29 de octubre. 17'30 horas.

Z-ZA-22-5. Serafín González Tolón. Santa Teresa, número 19, segundo D, Zaragoza. — Carmen González Tolón. Camino de las Torres, núm. 100, Zaragoza. 30 de octubre. 9'30 horas.

ANTENA DE MALPICA

Z-ZA-0-5. «Comercial Cartié», S. L. León XIII, núm. 8, Zaragoza. 30 de octubre. 9'30 horas.

Z-ZA-1-6, 2-7, 2-9, 2-11. Paseo Pamplona, núm. 4, tercero, Zaragoza. 30 de octubre. 10 horas.

Z-ZA-1-7. Manuel Salinas Lázaro. Plaza de Aragón, núm. 7, Zaragoza. 30 de octubre. 11 horas.

Z-ZA-1-8. Sindicato de Riegos de Jarrandín. Barrio de Montañana, Zaragoza. 30 de octubre. 11 horas.

Z-ZA-1-9. «Industrias Balay», S. A. Carretera de Montañana, núm. 19, Zaragoza. 30 de octubre. 11'30 horas.

Z-ZA-2-4. Sindicato de Riegos de Urdán. San Jorge, número 3, Zaragoza. 30 de octubre. 12 horas.

Z-ZA-2-5. Antonio Gracia Remartínez. Paseo de la Independencia, núm. 8, Zaragoza. 30 de octubre. 12 horas.

Z-ZA-2-6, 2-10, 2-12, 2-14, 2-18, 3-2, 3-10, 3-14, 4-5, 4-7, 4-11, 4-13, 4-15, 5-1, 5-3, 5-5, 6-1. Sindicato de Riegos de Mambas. Barrio de Montañana, Zaragoza. 30 de octubre. 12'30 horas.

Z-ZA-2-11. Enrique Centelles Casanova. Conde de Aranda, números 83-87, Zaragoza. — María-Angeles Labrador Alvarez. Estudios, número 9, segundo izquierda, Zaragoza. 30 de octubre. 17 horas.

Z-ZA-2-13. Jaime Abío Gil. Barrio de Santa Isabel, número 275, Zaragoza. 30 de octubre. 17'30 horas.

Z-ZA-2-15. Rosa Ostáriz Casasierra. San Vicente de Paúl, núm. 9, Zaragoza. 30 de octubre. 17'30 horas.

Z-ZA-2-16. Antonio Gracia Robles. Paseo de la Independencia, número 8, Zaragoza. 30 de octubre. 18 horas.

Z-ZA-2-17. Emilio Rivas de los Huertos. Vía Imperial, núm. 18, Zaragoza. 31 de octubre. 9'30 horas.

Z-ZA-3-11. Fernando Lázaro Pardiños. La Cadena, núms. 5-7, Zaragoza. 31 de octubre. 9'30 horas.

Z-ZA-3-1. Pilar Ros Almao. Capitán Portolés, núm. 7, Zaragoza. 31 de octubre. 10 horas.

Z-ZA-3-4. Julio Campos Aragüés y Francisco-Javier Campos Angulo. Travesera de las Corts, núm. 373, Barcelona. 31 de octubre. 10'30 horas.

Z-ZA-3-6. Angel Marín Olmos. Barrio de Santa Isabel, núm. 250, Zaragoza. 31 de octubre. 10'30 horas.

Z-ZA-3-9. José Guallar Navarro. Barrio de Santa Isabel, núm. 251, Zaragoza. 31 de octubre. 11 horas.

Z-ZA-3-12, 3-12. Ramón Pascual Fontana. Mariano Barbasán, núm. 10, Zaragoza. — «Vía Augusta», S. A. Apartado de Correos núm. 100, Zaragoza. 31 de octubre. 11'30 horas.

Z-ZA-4-4. Salvador Cuartero Zueco. Barrio de Montañana, Zaragoza. 31 de octubre. 12 horas.

SECCION TERCERA

Núm. 8.240

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por decreto de la Presidencia número 789 se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de cuatro plazas de bomberos del Servicio provincial de Extinción de Incendios de esta Excelentísima Diputación Provincial, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 1980, una vez transcurrido el plazo de quince días otorgado a efectos de reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria se procedió a designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de los aspirantes y que está compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilustre señor don Pedro Martínez Orna, Diputado provincial de esta Corporación.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Juan-Ignacio Larraz Plou, como funcionario técnico de esta Corporación; Ilmo. señor don Eugenio Soler Galve, como titular, y don Santiago Barranco, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, como titular, y doña María-Pilar Aísa Vallejo, como suplente.

De conformidad con lo establecido en la Ley número 20 de Procedimiento Administrativo se abre un plazo de quince días a efectos de recusación de miembros del Tribunal, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse reclamaciones, el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en Cariñena, en el parque del Servicio provincial de Extinción de Incendios de esa localidad, el próximo día 13 de noviembre, a las diez treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos generales oportunos.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1980. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 8.241

Por decreto de la Presidencia número 768 se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de delineantes de esta Excm. Diputación Provincial, que fue publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y en el del Estado número 306, de 1979, una vez transcurrido el plazo de quince días otorgado a efectos de reclamaciones, sin que se haya producido ninguna.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria se procedió a designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de los aspirantes y que está compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilustre señor don José Luis Jaime Dillet, Diputado provincial.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Alfredo Tello Diarte, como titular, y don Pablo Moreno Romero, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Delineantes; don Luis Buesno Gil, como funcionario técnico de esta Corporación; Ilmo. señor don Pedro Servera Avellanas, como titular, y don Santiago García Atance, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, como titular, y doña María-Pilar Aísa Vallejo, como suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se abre un plazo de quince días a efectos de recusación de miembros del Tribunal, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse reclamaciones, el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 18 de noviembre a las diez horas, en el Palacio provincial (plaza de España, núm. 2).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1980. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 8.011

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 9 de septiembre, acordó lo siguiente:

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción (en las instalaciones del antiguo Club de Tenis) de dos pistas de tenis, una polideportiva, una de baloncesto, dos de petanca y un muro de frontenis, con un tipo de licitación en baja, de 11.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.012

Don Emilio Tosantos Díaz de España, con domicilio en calle Villarias, 10, segundo, de Bilbao, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva para responder del suministro de un radar taquimétrico de control de velocidad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.014

Don Alejandro Espinosa García, con domicilio en calle Alicante, 22, tercero, de esta ciudad, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de explanación del solar existente en granja Modelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.015

Jesús Ginés Falcón, con domicilio en avenida Gómez Laguna (Universitas, bloque 1, segundo primera), de esta ciudad, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de demolición de la finca sita en camino de las Torres, núms. 59-75.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.029

Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se sigue recurso contencioso número 283 de 1980, por inhibición de la Sala de igual clase de la Audiencia Territorial de Burgos, que lo inició bajo el número 563 de 1979, promovido por don Rubén Hernández Zabalo, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 19 de octubre de 1979, desestimatoria de recurso de alzada que dedujo contra la de la Comisaría de Aguas del Ebro de 26 de diciembre de 1978, en la que se le impuso sanción económica por edificar sin autorización sobre el cauce del río Renocal, y ordenaba la demolición de la parte construida sobre dicho cauce y terrenos de dominio público.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza a 27 de septiembre de 1980.
El Secretario, José-María Escribano.
Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 8.034

Delegación Provincial de Trabajo CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa

«Oleodinámica Española», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de la empresa «Oleodinámica Española», S. A.

Visto el texto del Convenio colectivo de la empresa «Oleodinámica Española», S. A., suscrito entre la representación social y económica el día 29 de abril de 1980, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Delegación Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir un texto del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1980.
El Delegado de Trabajo accidental, (ilegible).

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Capítulo I

Artículo 1.º Ambito personal. — El presente Convenio regula las relaciones laborales, tanto salariales como sociales, entre «Odinsa» y sus trabajadores, cualquiera que fuese su categoría profesional y sin más exclusiones que las establecidas por la Ley.

Art. 2.º Ambito temporal. — La duración de este Convenio será de un año y sus efectos aplicables desde el 1.º de enero de 1980, finalizando el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 3.º Denuncia. — La denuncia del presente Convenio podrá efectuarse por cualquiera de las partes, siendo único requisito su formulación por escrito y con un mes de anticipación, como mínimo, a la fecha de caducidad de su vigencia o la de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 4.º Prórroga. — Si el presente Convenio no se denuncia en tiempo y forma establecidos en el artículo anterior se entenderá prorrogado por un período de vigencia igual al anterior y en las mismas condiciones pactadas.

Art. 5.º Revisión. — En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, llegue a superar al 30 de junio de 1980 el 6'75 %, una vez excluida la repercusión de los precios de la gasolina de consumo directo, se efectuará una revisión salarial en el exceso sobre el índice así calculado. Esta revisión se aplicará con efectos de 1.º de enero de 1980.

Capítulo II

Art. 6.º Unidad del Convenio. — Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible, y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas global e individualmente, siempre con referencia a cada trabajador y en su respectiva categoría.

Asimismo, el presente Convenio se firma en consideración a la integridad de las prestaciones y contraprestaciones, así como a las condiciones establecidas en el conjunto del articulado. Cualquier modificación que se introduzca por cualquiera de las partes dará lugar a la total revisión del mismo.

Art. 7.º Compensación. — En el orden económico y para la aplicación de este Convenio a cada caso concreto se estará a lo pactado, con abstracción de los anteriores conceptos salariales, su cuantía y regulación.

Art. 8.º Absorción. — Todas las disposiciones legales que impliquen variación económica en cualquiera de

Los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las condiciones pactadas.

Art. 9.º Condiciones más beneficiosas. — Se respetarán las situaciones personales que con carácter global e individualmente consideradas excedan de lo pactado, manteniéndose únicamente con carácter personal.

Capítulo III

Art. 10. Retribuciones. — Se acuerda un incremento salarial para 1980 de un 12'25 por 100 sobre tablas regularizadas, en función de la disminución de jornada.

Asimismo, en el mes de julio se negociará el incremento de un punto sobre la última mensualidad cobrada en todos sus conceptos, incluidas pagas extraordinarias.

Art. 11. Reparto. — El incremento establecido en el artículo anterior se aplicará en su totalidad de forma directamente proporcional.

Art. 12. Rendimientos y primas. — Esta empresa tiene establecido para la racionalización del trabajo el sistema CNP, adaptado a las particulares condiciones de la producción y estableciendo los límites entre 1 y 1'50. Los valores de cada punto de prima son los establecidos en las tablas salariales.

Art. 13. Antigüedad. — La antigüedad se computará por quinquenios, abonándose el 5 por 100 sobre salario, más puesto de trabajo, por cada quinquenio cumplido. En materia de aprendices y aspirantes, cuando hayan obtenido la categoría de especialistas, oficiales, auxiliares o calcadores se les reconocerá una antigüedad de dos años, siempre que como mínimo sea el período de tiempo.

Capítulo IV

Art. 14. Jornada. — La jornada laboral para 1980 será de 1.980 horas de trabajo efectivo, entendiéndose como trabajo efectivo el cuarto de hora del bocadillo. La distribución de la jornada se hará de común acuerdo entre empresa y trabajadores, correspondiendo la facultad de presentación a la empresa, para su discusión y aprobación de la misma, y al comité de trabajadores.

Art. 15. Vacaciones. — Las vacaciones anuales reglamentarias consistirán en veintitrés días hábiles, o la parte proporcional que corresponda; su abono se realizará conforme al promedio de los noventa últimos días realmente trabajados de salario y de otros complementos, tal como dispone el Decreto sobre ordenación de salario.

Art. 16. Plus de distancia. — Para los trabajadores residentes fuera de Zaragoza en el momento de ser contratados se establece un plus de distancia, cuyo importe estará regulado por el precio del billete de los servicios públicos que realicen el trayecto desde el lugar de residencia del trabajador a Zaragoza y regreso. El derecho a la percepción del plus de distancia se extingue con la causa que lo motiva. Igualmente carecen del derecho a su percepción aquellos que

posteriormente a su contratación, y por causas no imputables a la empresa, trasladen su domicilio habitual fuera de Zaragoza.

Art. 17. Gratificaciones extraordinarias. — Tanto la de junio como la de diciembre se computarán por semestres naturales y se abonarán a razón de treinta días naturales de salario, más complemento de antigüedad y el equivalente a 182,50 horas de prima a la actividad de 1,25 de su baremo correspondiente.

Art. 18. Prestaciones por incapacidad laboral permanente o muerte. — La empresa encuadra a todos sus trabajadores en una póliza de seguro colectivo de vida que cubre ambas contingencias, sin tener en cuenta si son producidas por motivo laboral o extralaboral. El capital asegurado es de 800.000 pesetas por incapacidad laboral permanente o muerte natural, duplicándose el mismo cuando las causas del fallecimiento son accidentales. Para el abono de la prima correspondiente al año 1980, la empresa colabora con un 60 por 100, distribuyéndose el resto entre todos los componentes de la plantilla. Una copia de la póliza suscrita quedará en poder del comité de empresa.

Art. 19. Permisos retribuidos. — Para equiparar a los trabajadores a tiempo con el resto de la plantilla de fábrica, en las salidas al médico, especialistas, y demás permisos retribuidos, las horas invertidas se le abonarán a la media de fábrica de 1,28 de prima.

Se entenderá por permisos retribuidos los establecidos por la Ley, es decir:

— Quince días en caso de matrimonio.

— Dos días en caso de nacimiento de hijos o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.

— Un día por traslado de domicilio habitual.

— Un día por matrimonio de hijos o hermanos.

Art. 20. Bajas por enfermedad. — A partir de los siete días de baja se cobrará el 90 por 100 de salario, y el 100 por 100 a partir de los treinta días primeros. En caso de hospitalización o accidente se abonará el 100 por 100 desde el primer día.

Art. 21. Subvenciones. — Independiente del artículo anterior, la empresa colabora en la formación profesional, cultural y social de sus trabajadores mediante subvenciones para las siguientes actividades:

— Sección cultural y biblioteca: 25.830 pesetas anuales.

— Ayuda de estudios: Aunque los mismos sean ajenos a las necesidades de la empresa, y con el único fin de elevar el nivel cultural de los trabajadores, se concreta la cantidad de 35.520 pesetas anuales, a distribuir para aquellos que por sus resultados se hagan acreedores de ello. La cantidad se distribuirá proporcionalmente al gasto efectuado por el trabajador.

— Ayuda a aprendices: En este caso la ayuda alcanza a la totalidad del gasto efectuado en material didáctico y el 60 por 100 de la mensualidad, según recibo oficial del centro de estudios.

— Secciones deportivas: La asignación para estas actividades se realizará mediante aprobación de presupuestos que presentará cada sección por separado y suficientemente detallados para cada año natural.

Art. 22. Promoción profesional. — Cuando la empresa tenga la necesidad de cubrir un puesto de trabajo dará prioridad a los trabajadores de la propia empresa, siempre que éstos demuestren la capacidad requerida. El trabajador que por lo anteriormente expuesto cambie de puesto de trabajo lo hará a prueba durante el tiempo que se indique por el responsable del departamento. El período de prueba no podrá ser superior a seis meses.

Capítulo V

Art. 23. Premios y sanciones. — Cuando un trabajador se haga merecedor tanto de premio como de sanción la empresa lo pondrá en conocimiento del comité con la máxima antelación posible, reservándose en todo caso la facultad de premiar o sancionar con arreglo a la normativa vigente.

Art. 24. Garantías sindicales. — Se estará a lo dispuesto en el Estatuto del Trabajador.

Cada miembro del comité de empresa dispondrá de las horas legalmente estipuladas para desarrollar las funciones propias de su cargo, tanto dentro como fuera de la empresa. Estas horas serán consideradas como trabajo efectivo.

Igualmente, quedará excluido de este cómputo el tiempo de reuniones a instancias de la empresa y la convocatoria oficial por la Autoridad laboral y judicial. El tiempo sindical será acumulable al colectivo del comité de empresa, anualmente.

A requerimiento de los trabajadores afiliados a las centrales sindicales, la empresa descontará en la nómina mensual de los trabajadores el importe de la cuota sindical correspondiente.

Art. 25. Información económica. — La empresa informará a una comisión formada por el comité, representantes de departamentos y mandos intermedios de la situación económica del momento y previsiones futuras. Esta información tendrá periodicidad trimestral.

Capítulo VI

Art. 26. Seguridad e higiene. — El comité de empresa asumirá y se vinculará al comité de seguridad e higiene.

— El comité de seguridad e higiene tendrá derecho al disfrute de horas así como a recibir cursillos sobre el tema dentro de dichas horas.

— La forma de composición, organización y constitución del comité de seguridad e higiene será decidida por los trabajadores y la dirección.

— Este órgano de representación tendrá sus derechos basados en los reglamentos de la Organización Internacional de Trabajo.

— Todos los trabajadores tendrán la obligación inexcusable de emplear o utilizar todos los medios que la empresa ponga a su disposición en materia de prevención de accidentes de trabajo.

Capítulo VII

Cláusulas transitorias

Primera. En materia de jubilación y hasta tanto no exista una normativa que marque los premios por años de servicio en una misma empresa, «Odinisa» se regirá por los siguientes:

— Hasta quince años de antigüedad en la empresa, una mensualidad de salario real.

— Hasta veinticinco años de antigüedad en la empresa, dos mensualidades de salario real.

— Más de veinticinco años de antigüedad en la empresa, tres mensualidades de salario real.

El salario a percibir se calculará según el promedio de los últimos noventa días realmente trabajados.

En el momento en que exista una norma que regule los premios a la jubilación en función de los años de servicio la empresa, junto con el comité de trabajadores, estudiará la mejor forma de llevarla a efecto.

TABLA SALARIAL PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Categoría	Sueldo día	Sueldo mensual
Primera A	2.142,47	64.274
Primera B	2.040,03	61.201
Primera C	1.948,24	58.447
Segunda A	1.866,22	55.987
Segura B	1.783,65	53.510
Segura C	1.695,90	50.877
Auxiliar y calcador A	1.627,85	48.836
Auxiliar y calcador B	1.601,28	48.038
Auxiliar y calcador C	1.562,52	46.876

TABLA SALARIAL PERSONAL DE TALLERES

Categoría	Salario hora	Día natural
Oficial de primera A	130,87	796,10
Oficial de primera B	130,59	794,40
Oficial de segunda	126,37	768,73
Oficial de tercera	124,71	758,63
Especialista	123,88	753,58
Peón ordinario	120,67	734,05

Categoría	Puesto de trabajo	Día natural
Oficial de primera A	113,56	690,80
Oficial de primera B	109,42	665,62
Oficial de segunda	107,10	651,50
Oficial de tercera	104,81	637,57
Especialista	104,76	637,27
Peón ordinario	103,48	629,48

Actividad	1	2	3	4	5	6
100	25,28	25,28	25,28	25,28	25,28	25,28
101	26,31	26,33	26,36	26,39	26,44	26,65
102	27,33	27,38	27,45	27,49	27,60	28,03
103	28,36	28,44	28,53	28,60	28,76	29,40
104	29,39	29,49	29,61	29,70	29,92	30,77
105	30,42	30,54	30,70	30,81	31,08	32,14
106	31,44	31,59	31,78	31,92	32,25	33,52
107	32,47	32,64	32,86	33,02	33,41	34,89
108	33,50	33,70	33,95	34,13	34,57	36,26
109	34,52	34,75	35,03	35,24	35,73	37,63
110	35,55	35,80	36,11	36,34	36,89	39,01
111	36,58	36,85	37,20	37,45	38,05	40,38
112	37,60	37,90	38,28	38,55	39,21	41,75
113	38,63	38,95	39,36	39,66	40,37	43,12
114	39,66	40,01	40,45	40,77	41,53	44,50
115	40,69	41,06	41,53	41,87	42,69	45,87
116	41,71	42,11	42,61	42,98	43,85	47,24
117	42,74	43,16	43,70	44,09	45,02	48,61
118	43,77	44,21	44,78	45,19	46,18	49,99
119	44,79	45,27	45,86	46,30	47,34	51,36
120	45,82	46,32	46,95	47,40	48,50	52,73
121	46,85	47,37	48,03	48,51	49,66	54,10
122	47,87	48,42	49,11	49,62	50,82	55,48
123	48,90	49,47	50,20	50,72	51,98	56,85
124	49,93	50,53	51,28	51,83	53,14	58,22
125	50,11	51,24	51,98	53,20	57,04	60,20
126	51,06	52,26	53,02	54,34	58,28	61,64
127	52,00	53,28	54,06	55,47	59,51	63,08
128	52,94	54,30	55,10	56,60	60,74	64,52
129	53,89	55,32	56,14	57,74	61,97	65,96
130	54,83	56,34	57,18	58,87	63,20	67,40
131	55,78	57,37	58,22	60,00	64,43	68,84
132	56,72	58,39	59,26	61,13	65,67	70,28
133	57,66	59,41	60,30	62,27	66,90	71,72
134	58,61	60,43	61,34	63,40	68,13	73,16
135	59,55	61,45	62,38	64,53	69,36	74,60
136	60,50	62,47	63,42	65,67	70,59	76,03
137	61,44	63,49	64,46	66,80	71,82	77,47
138	62,38	64,51	65,50	67,93	73,05	78,91
139	63,33	65,53	66,54	69,07	74,29	80,35
140	64,27	66,56	67,58	70,20	75,52	81,79
141	65,22	67,58	68,62	71,33	76,75	83,23
142	66,16	68,60	69,67	72,46	77,98	84,67
143	67,10	69,62	70,71	73,60	79,21	86,11
144	68,05	70,64	71,75	74,73	80,44	87,55
145	68,99	71,66	72,79	75,86	81,67	88,99
146	69,94	72,68	73,83	77,00	82,91	90,43
147	70,88	73,70	74,87	78,13	84,14	91,87
148	71,82	74,73	75,91	79,26	85,37	93,31
149	72,77	75,75	76,95	80,40	86,60	94,75
150	73,71	76,77	77,99	81,53	87,83	96,19

Núm. 8.047

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.541 de 1978, seguido contra Pedro González Veguilla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa de despacho, metálica, con cristal de sobremesa, con tres cajones al lado derecho y tres al izquierdo. Valorada en 10.000 pesetas.

Un sillón de despacho, metálico, giratorio, tapizado en skaí. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en cuero negro. Valorados en 10.000 pesetas.

Un sofá de tres plazas, tapizado en tela. Valorado en 10.000 pesetas.

Un armario librería para despacho, metálico y de madera. Valorado en 20.000 pesetas.

Un armario-bar para despacho, metálico y de madera. Valorado en pesetas 18.000.

Un armario archivador para despacho, metálico. Valorado en 12.000 pesetas.

Un archivador metálico, con cuatro cajones. Valorado en 6.000 pesetas.

Una mesa para despacho, de armazón metálico y tablero de madera, redonda. Valorada en 12.000 pesetas.

Una mesa de armazón metálico y tablero de madera para teléfono. Valorada en 5.000 pesetas.

Un aparato de luz, metálico, de pie. Valorado en 3.000 pesetas.

Una mesa metálica, con tablero de fórmica, con un cajón central y tres laterales, para oficina. Valorada en 6.000 pesetas.

Una silla giratoria, metálica, para oficina, tapizada en skaí. Valorada en 3.000 pesetas.

Dos sillones de madera, tapizados en tela. Valorados en 6.000 pesetas.

Una mesa de consejo, de armazón metálico, con tablero forrado de hule negro, para doce plazas. Valorada en 18.000 pesetas.

Ocho sillas para oficina, metálicas, tapizadas en tela. Valoradas en pesetas 16.000.

Total, 159.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Cuéllar, 23-27, noveno B, bajo la custodia de José Pérez Vintaned, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe

de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.048

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.168 de 1978, seguido contra José Pérez Cerdá, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo motocarro, marca «Iso», de 2 CV, matrícula Z-33.688. Valorado en 8.000 pesetas.

Una sierra de cinta, de 70 centímetros de volante, marca «Cima», modelo «Encina SC-700», sin número visible, con motor eléctrico de 2 CV. Valorada en 38.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 45 milímetros de barrón, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, marca «Alas», núm. 24977. Valorada en 58.000 pesetas.

Una cepilladora universal, de 35 milímetros de tablero, marca «Cima», modelo «Ukola C-300», sin número visible, con motor eléctrico de 2 CV. Valorada en 74.000 pesetas.

Una regruessadora de 40 centímetros de boca, marca «Abraín», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 CV, marca «Construcciones Cíclicas», número REE-3000. Valorada en 48.000 pesetas.

Un compresor de 1'5 CV, marca «Aircó», sin número visible, con todos sus accesorios, completo. Valorado en 10.000 pesetas.

Una piedra esmeril de dos muelas, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 0'60 CV, marca «Santu», sin número, tipo B. Valorada en 4.000 pesetas.

Un compresor marca «AEG», número 595189, de 2 CV, con todos sus accesorios, completo. Valorado en pesetas 15.000.

Cinco bancos de carpintero, de madera, con su tornillo de hierro cada uno de ellos. Valorados en 40.000 pesetas.

Un carro de enlazar, accionado a mano, marca «Abraín», sin número visible. Valorado en 6.000 pesetas.

Una lijadora para poder acoplar a plato y banda, marca «Alfaro», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1'6 CV, marca «Zaldi», número 28316. Valorada en 16.000 pesetas.

Total, 317.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en La Afilada, sin número, de Villamayor, bajo la custodia de José Pérez Cerdá, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.049

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.953 de 1979, seguido contra Luis G. Collado Cazaña, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una prensa hidráulica, de cortar, marca «Samco», serie 70, modelo 70-62-W, número 2724, con doble bandeja y una sola regulación. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Se halla depositada en Eras, sin número, de La Zaida, bajo la custodia de Luis G. Collado Cazaña, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.039

Magistratura de Trabajo de Teruel

Don Miguel-Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Teruel y su provincia;

Hace saber: Que en expediente de apremio número 232 de 1976 y acum., promovido en esta Magistratura de Trabajo por la oficina delegada de la Inspección de Trabajo, sobre descubiertos en el pago de cuotas de segu-

ros sociales, contra «Construcciones Colmenero», S. A., con domicilio en Albareda, 21, Zaragoza, se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se indican, sitios en Zaragoza, en el edificio denominado «Venus», en el paseo del General Mola, señalado con el número 62, con fachada también a la calle Maestro Marquina, distinguida con el número 12, y que son los siguientes:

Lote núm. 1. — Vivienda o piso primero F, con acceso a la escalera cuarta, número 9 de rotulación general, en la primera planta superior. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Apartamento H-1, con acceso a la escalera tercera, en la primera planta superior, número 11 de rotulación general. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote núm. 3. — Apartamento primero H-2, con acceso por la escalera tercera, número 12 de rotulación general, en la primera planta superior. Valorado en 2.750.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo en Teruel (calle Joaquín Arnau, núm. 6) el día 4 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Se hace constar que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

De no haber postor en las indicadas condiciones mínimas en primera licitación se abrirá seguidamente la segunda licitación, sin sujeción a tipo en ella, y se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al organismo acreedor por un plazo de cinco días.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando el importe de las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore las posturas hechas por los licitadores.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la valoración de los bienes.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y los gastos de publicación de edictos serán por cuenta de los adjudicatarios.

Dado en Teruel a 2 de septiembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Miguel-Angel Luélmo. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.228

Magistratura de Trabajo número 1 de Vizcaya

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en providencia del Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de Vizcaya, don Manuel-María Zorrilla Ruiz, en el proceso 895 de 1980, que sobre despido

ha promovido don Luis Albestaín Hernández, contra la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., y otro, se cita a la mencionada empresa para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza Bombero Echániz, 1, séptimo) al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 29 de octubre de 1980, a las diez y diez horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a la empresa «Lorenzo Solchaga», S. L., dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1980. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 8.093. Escatrón
- 8.237. Maluenda

Cuenta de administración del patrimonio

- 8.163. Atea
- 8.270. La Almunia de Doña Godina

Cuenta general del presupuesto extraordinario

- 7.941. Villanueva de Gállego

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 8.163. Atea
- 8.270. La Almunia de Doña Godina

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 8.163. Atea
- 8.270. La Almunia de Doña Godina

Expediente de habilitación de crédito

- 8.164. Atea

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

- 7.999. Sobradiel
- 8.092. Sástago (núm. 1)
- 8.223. La Joyosa (núm. 1)
- 8.267. Santa Eulalia de Gállego

Expediente de modificación de crédito

- 8.162. Pomer
- 8.236. Maluenda

Expediente de suplemento de crédito

- 8.164. Atea
- 8.250. Erla (núm. 1)

Expediente de transferencia de crédito

- 8.161. Morata de Jiloca

Lista cobratoria de la tasa de tránsito de ganados por vías municipales

- 8.224. Fuendejalón

Padrón de labor y siembra

- 8.233. Leciñena

Padrón de la tasa de alcantarillado

- 8.233. Leciñena

Presupuesto municipal ordinario

- 7.937. Villanueva de Huerva
- 7.939. Villar de los Navarros
- 8.096. Maleján
- 8.097. Bisimbre
- 8.098. Agón
- 8.249. Trasmoz
- 8.269. Lituénigo
- 8.270. La Almunia de Doña Godina

Núm. 8.157

A T E C A

Don Luis-Ignacio Casanova Chulilla, Secretario accidental del Ayuntamiento de Ateca;

Certifica: Que el Pleno celebrado en sesión ordinaria el día 26 de septiembre de 1980 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Habida cuenta de que el avance de planeamiento de las normas subsidiarias de este término municipal de Ateca han adquirido el suficiente grado de desarrollo, queda expuesto al público dicho avance por término de treinta días, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse por los interesados las sugerencias y otras alternativas de planeamiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.»

Atea a 29 de septiembre de 1980. — El Secretario, Luis-Ignacio Casanova Chulilla. — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.167

BREA DE ARAGON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de septiembre, el proyecto técnico para llevar a cabo obras de pavimentación de calles en esta localidad, incluidas en el mismo, por un importe de contrata de pesetas 5.073.880'08, redactado por los Ingenieros señores Marco y Zorraquino. Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Brea de Aragón, 30 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Manuel Floría García.

Núm. 8.158

C A S P E

Doña María Aguirre Goiricelaya solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de propano de 4 metros cúbicos de capacidad, en Caspe (calle Guadalhorce, núm. 1).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en

el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 1.º de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.234

CASPE

Habiendo sido aprobado en sesión plenaria de carácter ordinaria del día 30 de septiembre de 1980 el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso-subasta, autorizado por el «Icona», para la realización de operaciones de clareo y limpias, con adjudicación de productos en los montes de utilidad pública números 80, 80-A y 81, denominados «Efesa de la Barca», «Nuestra Señora de Valdurriós» y «Valletas», de propiedad municipal, quedan expuestos al público por espacio de ocho días para oír posibles reclamaciones, y se admiten ofertas durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se facilitarán fotocopias de dicho pliego a todo aquel que le pueda interesar participar en el mismo.

Caspe a 2 de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.235

CASPE

Habiendo sido aprobada por la Excelentísima Corporación municipal, en sesión plenaria ordinaria del día 30 de septiembre de 1980, una prórroga del plazo de admisión de documentaciones para optar al concurso-subasta para la construcción de la primera fase de una residencia escolar, en calle Gumá, núm. 35, queda expuesta al público por espacio de diez días hábiles, en base al artículo 27-1.º del Reglamento de Contratación municipal.

Lo que se publica para general conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, considerándose la misma a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», viniendo a ser una continuación del aparecido en el referido diario oficial núm. 215, de fecha 6 de septiembre de 1980, página 20205.

Caspe a 1.º de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.238

CASPE

Ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1980, concurso para la adjudicación

de 35 toneladas de carbón, con destino para la calefacción de la Casa Consistorial y demás dependencias municipales a su cargo.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a efectos de oír posibles reclamaciones, a contar del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso de producirse éstas se haría público el aplazamiento y las nuevas fechas.

Se admitirán proposiciones para optar al concurso durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, debidamente reintegrada, deberá acompañarse una caja cerrada y precintada que contenga aproximadamente de 3 a 5 kilos de muestra del carbón que ofrece y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, que será de 2.000 pesetas, además de los documentos que determina el Reglamento de Contratación municipal.

Caspe a 1.º de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.154

CUARTE DE HUERVA

Por don Pedro Serrano Pellicena se ha solicitado licencia para establecer la fábrica para transformación de subproductos ganaderos, con emplazamiento en paraje «Maritalva».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cuarte de Huerva, 29 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Jesús Buil.

Núm. 8.153

EJE DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Manuel Domínguez Benavente, en representación de don Valero Domínguez Benavente, autorización para instalación y funcionamiento de una explotación porcina en ciclo cerrado, en la vega de Camarales, de este término municipal.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 1.º de octubre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.226

EJE DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1980, amparado en el Decreto 1.531 de 1979, de 22 de junio, acordó fijar al señor Alcalde, en situación de excedencia especial como funcionario civil del Estado, con dedicación exclusiva a las funciones inherentes al cargo de Alcalde, una asignación anual de 1.260.000 pesetas brutas, con efectos de 1.º del actual y que percibirá por mensualidades.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo que previene el artículo 1.º del Real Decreto de 22 de junio de 1979.

Ejea de los Caballeros, 2 de octubre de 1980. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 8.225

NUEVALOS

Por doña Hortensia Castro González se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para instalar un establecimiento de bar-restaurante en esta localidad (avenida del Generalísimo, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Núevalos, 2 de octubre de 1980. — El Alcalde, Antonio Cuenca.

Núm. 8.156

QUINTO

Solicitada por don Pablo Hajar Catalán la devolución de la fianza constituida como contratista de las obras de reparación de la Casa Consistorial, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días.

Quinto, 28 de septiembre de 1980. El Alcalde, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Señán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones